

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO

DECRETO N° 0062

SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Enfermera, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorandum N° 283 de fecha 28 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 016, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: DINA MATILDE VALERIO REYNOSO
R.U.T.:	: 14.619.133-9
CARGO	: Enfermera
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 14
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registrar Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
FELIPE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario M. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

0063

DECRETO N° _____/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15, artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 295 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud , mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0028 de fecha de Enero del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Fijado a la persona que se indica.

NOMBRE : **MÁXIMO ROBERTO GONZALEZ ABULAFIA**
R.U.T. : 21.970.651-0
CARGO : Médico
CATEGORIA : A
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Edo. Frei M.
JORNADA : 44 horas semanales
DESDE : 01.01.2009
HASTA : 31.03.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO , ALCALDE**
FELIPE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO

DECRETO ° 0064 /
SECCION 2da. - 10 FEB. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Psicóloga, para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorandum N° 327 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 015, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: LETICIA MABEL TRAMON REYES
R.U.T.:	: 18.697.708-3
CARGO	: Psicóloga
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 22 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archivarse

(P.D.O.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
FELIPE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Pcm. -

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CONTRATO A PLAZO FIJO
 11 FEB. 2009

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO
 DECRETO N° 0065

SECCION 2da.-
 LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorandum N° 0270 de fecha 28 de Enero del 2009, del Jefe del Depto de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 018, de fecha 28 de Enero del 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe contar de fecha 01 de Enero del 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE a plazo fijo a la persona que indica,

NOMBRE : MARCELA ISABEL YÁNEZ CASTRO
 R.U.T. : 12.283.788-2
 CARGO : Técnico de Nivel Superior en Enfermería
 CATEGORÍA : C
 NIVEL : 15
 CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
 JORNADA : 44 Horas semanales
 FECHA INICIO : 01.01.2009
 FECHA TERMINO : 31.03.2009
 ITEM : Presupuesto de Salud

OBS. : Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



CONTRALORÍA GENERAL
 DIVISION DE MUNICIPALIDADES
 DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN

RECEPCIÓN: 13 FEB. 2009

SEC. REG. E INF.:

JEFE DEPTO.:



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
 ALCALDE

SRP.FOAJLMM.Pcm.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ORIGINA DE PARTES

13 MAR 2009

HORA	REGISTRO
------	----------

REGISTRADO
 Ley 18995
 Por orden del Contralor General de la Republica
 05 MAR 2009

JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL DIVISION DE MUNICIPALIDADES

CONTRATO A PLAZO FIJO
 11 FEB. 2009

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO
 DECRETO N° 0065

SECCION 2da.-
 LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorandum N° 0270 de fecha 28 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 018, de fecha 28 de Enero del 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe contar de fecha 01 de Enero del 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE a plazo fijo a la persona que indica,

NOMBRE : MARCELA ISABEL YÁNEZ CASTRO
 R.U.T. : 12.283.788-2
 CARGO : Técnico de Nivel Superior en Enfermería
 CATEGORÍA : C
 NIVEL : 15
 CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
 JORNADA : 44 Horas semanales
 FECHA INICIO : 01.01.2009
 FECHA TERMINO : 31.03.2009
 ITEM : Presupuesto de Salud

OBS. : Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



CONTRALORÍA GENERAL
 DIVISION DE MUNICIPALIDADES
 DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
 RECEPCIÓN: 13 FEB. 2009
 SEC. REG. E INF.:
 JEFE DEPTO.:



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
 ALCALDE

SRP.FOAJLMM.Pcm.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ORIGINA DE PARTES
 13 MAR 2009
 HORA REGISTRO

REGISTRADO
 Ley 18995
 Por orden del Contralor General de la Republica
 05 MAR 2009
 JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL DIVISION DE MUNICIPALIDADES

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

0067

DECRETO N° _____
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, **10 FEB. 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Nutricionista, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 301 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0032 de fecha de Enero del 2008, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : **NATALIA ROSA GAVILAN REYES**
R.U.T. : 15.199.087-8
CARGO : Nutricionista
CATEGORIA : B
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Edo. Frei M.
JORNADA : 44 horas semanales
DESDE : 01.01.2009
HASTA : 31.03.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : No Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE ,a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO , ALCALDE**
FELIPE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE PARTES
11 FEB. 2009
CONTRATO PLAZO FIJO
0068

04
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Auxiliar Paramédico, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorandum N° 308 de fecha 28 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 005, de fecha 28 de Enero del 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe contar de fecha 01 de Enero del 2009.

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 13 FEB. 2009
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE : PRISCILLA SOLEDAD DIAZ ORELLANA
D.U.T.: 13.717.136-8
CARGO : Auxiliar Paramédico
CATEGORÍA : D
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 Horas semanales
FECHA INICIO : 01.01.2009
FECHA TERMINO : 31.03.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : Registra Rol en Contraloría



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.



10.02
FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

REGISTRADO
Art. 59 Ley 18695
Por orden del Contralor
General de la República

05 MAR 2009
JEFE DEPTO. DE
CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

BRP.POA.JLMM.Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL
ORDENA DE PARTES
13 MAR 2009
REGISTRO
HORA

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A-PLAZO FIJO
DECRETO N° 0069

SECCION 2da.-

LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Odontólogo , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 0306 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 017, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE : MARICEL de Las MERCEDES VALDIVIA PUÑO
R.U.T. : 13.750.462-6
CARGO : Matrona
CATEGORÍA : B
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 Horas semanales
FECHA INICIO : 01.01.2009
FECHA TERMINO : 31.03.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE
FELIPE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

10
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
11 FEB. 2009
★

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 0070
SECCION 2da.-

LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorandum N° 0267 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 003, de fecha 23 de Enero del 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe contar de fecha 01 de Enero del 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

CONTRALORIA GENERAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACION
RECEPCION: 13 FEB. 2009
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

DECRETO :

CONTRATASE a plazo fijo a la persona que indica ,

Nombre : JANINA ADRIANA ARENAS GUZMAN
D.U.T. : 12.640.905-2
Cargo : Administrativo
Categoría : E
Nivel : 13
Centro de Salud : Santa Anselma
Jornada : 44 Horas semanales
Fecha Inicio : 01.01.2009
Fecha Terminó : 31.03.2009
Item : Presupuesto de Salud
Obs. : Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE ,

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE SANGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL
10.02

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.FOA.JLMM.Pcm

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES
13 MAR 2009
HORA: 12:55 PM

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
por orden del Contralor
General de la Republica

05 MAR. 2009

JEFE DEPTO. DE
CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° _____
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

0071

10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Matrón , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 310 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0035 de fecha de Enero del 2008, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01..2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMERE : **EDUARDO RODRIGO VALENZUELA PEÑA**
R.U.T. : 14.192.782-5
CARGO : Matrón
CATEGORIA : B
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Edo. Frei M.
JORNADA : 44 horas semanales
DESDE : 01.01.2009
HASTA : 31.03.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OESE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE ,a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO** , **ALCALDE**
FELIPE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

10.02

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios
DECRETO N° 0072
Sección 2da.
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 125, de la Sesión Ordinaria, N° 1 de fecha 11 de Diciembre del año 2008, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el Cometido a Honorarios para el año 2009 denominado "ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE PREDIOS DE LA COMUNA, EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS".

2.- El Memorando N° 21 del 27.01.2009, de Alcaldía, mediante el cual, se ordena la contratación a Honorarios de la Profesional Arquitecto, Srta. KAREM A. ARAVENA OLAVARRIA, Cédula de Identidad N° 13.054.575-0, a contar del 01 de Enero del 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del año 2009, a fin de que realice el Cometido precedentemente señalado, indicando además, el monto de sus honorarios y la dependencia directa del citado prestador.

3.- La disponibilidad presupuestaria informada por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas..

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios" suscrito con doña KAREM ARAVENA OLAVARRIA, Profesional Arquitecto, Cédula de Identidad N° 13.054.575-0, con vigencia a contar del 01 de Enero del 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, a objeto que realice el Cometido a Honorarios denominado "ACTUALIZACION CATASTRAL Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE PREDIOS DE LA COMUNA, EN CONJUNTO CON EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS", en atención a lo señalado en los Considerandos N° 1, 2 y 3 del presente decreto.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Prestadora, Srta. KAREM A. ARAVENA OLAVARRIA, deberá realizar las siguientes actividades Específicas en virtud del Cometido precedentemente señalado, durante la vigencia del contrato, y en atención a la implementación de la Oficina de Convenio Municipal (O.C.M), creada a partir del Acuerdo firmado por esta I. Municipalidad de La Cisterna y el Servicio de Impuestos Internos:

OBJETIVOS:

- < Ser el nexo entre la Municipalidad y el Servicio de Impuestos Internos, para lograr trabajar de una manera coordinada, oportuna y eficiente.
- < Actualizar el catastro físico y gráfico de los bienes raíces de la Comuna, lo que conlleva a una mayor equidad y oportunidad en el giro del Impuesto Territorial (Contribuciones).
- < Coordinar acciones que permitan otorgar una mejor atención a los habitantes de la Comuna

DECRETO N°

0072

Sección 2da.

LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

TAREAS:

Se deberán desarrollar diversas tareas, las que pueden provenir fundamentalmente de tres canales o áreas:

Área o Canal Municipal:

- < Inclusión y modificación al catastro físico, es decir
 - < Obras nuevas, ampliaciones, regularizaciones y demoliciones
 - < Ley de Copropiedad
 - < Loteos y poblaciones
 - < Cambio de destino
 - < Funciones de roles
 - < Concesiones municipales

Área o Canal del Servicio de Impuestos Internos:

- < Resolver o dar respuesta a :
 - < Solicitudes y peticiones en el Servicio de Impuestos Internos y vía Internet
 - < Solicitudes de Informes Técnicos
 - < Cooperación en los procesos de reavalúo de bienes raíces
 - < Saneamiento de Bienes Nacionales
 - < Expropiaciones del M.O.P.
 - < Fiscalización de exenciones

Área o canal del contribuyente:

- < Resolver o dar respuesta a:
 - < Atención de Contribuyentes de la comuna
 - < Solicitudes y peticiones ingresadas en la O.I.T.M.
 - < asignación de roles de avalúo y antecedentes previos.
 - < Emisión de Certificados

3.- EL MUNICIPIO pagará a la Prestadora por los servicios contratados , un Honorario Bruto mensual de \$ 659.926.- (seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos veinte y seis pesos), EL Municipio le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto que origina, al Item correspondiente , del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que para los efectos del Contrato, la Prestadora, **Srta. Kareem Aravena Olavarria**, quedará bajo la dependencia directa de la Dirección de Obras Municipales, a quien le corresponderá evaluar y certificar, mes a mes, el cumplimiento de las actividades a desarrollar por la Prestadora, a fin de dar curso al pago mensual de sus Honorarios.

10 FEB. 2009

5.- TENGASE PRESENTE, que la Contratación de la Srta. Karem Aravena O., no excede del 10% de lo comprendido para Gastos en Personal de la Planta del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

6.- DEJASE CONSTANCIA, que la Prestadora, Srta. Karem Aravena O., posee Rol en la Contraloría General de la República.

7.- IMPUTASE, el presente gasto, al Item correspondiente", del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

8.- PASE, original y copias de la presente Resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE. HECHO ARCHIVARSE.-

FDO.- SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, Alcalde.- FELIPE ONGARO AHUMADA.-
Secretario Municipal (S)- Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda a Ud.



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP/FOA/MTG/NSS/Mgsn.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Contraloría General de la República
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Secretario Honorable concejo Municipal
- 4.-Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6.-Secplac
- 7.-Dirección de Obras Municipales
- 8.-Departamento Contabilidad y Presupuesto
- 9.-Unidad de Remuneraciones
- 10.-Tesorería Municipal
- 11.-Departamento Recursos Humanos
- 12.-Oficina de Partes
- 13.-ARCHIVO.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

0073

DECRETO N° _____/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15, artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N°:314 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 036, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo, a la persona que se indica.

NOMBRE	: LUIS RENE VARELA GONZALEZ
R.U.T.	: 8.310.914-9
CARGO	: Administrativo
CATEGORIA	: E
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.01.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO, ALCALDE
FELIPE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Fcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

0074

DECRETO N° _____/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378, el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Psicólogo, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 299 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 024 de fecha de Enero del 2008, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: LUIS ANTONIO CID SASO
R.U.T.	: 11.651.211-4
CARGO	: Psicólogo
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 22 horas semanales
DESDE	: 01.01.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO , **ALCALDE**
FELIPE ONGARO AHUMADA , **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten signature]
11.02

CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 12 FEB. 2009

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO
 DECRETO ° 0075
 SECCION 2da.-
 LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378, el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Auxiliar Paramédico, para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorandum N° 292 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 009 de 14 de Enero del 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

CONTRALORIA GENERAL
 DIVISION DE MUNICIPALIDADES
 DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACION
 RECEPCION: 13 FEB. 2009
 SEC. REG. E INF.:
 JEEF DEPTO.:

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE : JUANA del CARMEN MORA ARCE
 R.U.T. : 9.606.909-K
 CARGO : Auxiliar Paramédico
 CATEGORIA : D
 NIVEL : 15
 CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
 JORNADA : 44 Horas semanales
 FECHA INICIO : 01.01.2009
 FECHA TERMINO : 31.03.2009
 ITEM : Presupuesto de Salud
 OBS. : Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

SECRETARIO MUNICIPAL
 LA CISTERNA

[Handwritten signature]

SECRETARIO MUNICIPAL
 ALCALDE
 13 MAR 2009

[Handwritten signature]

REGISTRADO
 ART. 53 LEY 18695
 Por orden del Contralor General de la Republica

05 MAR. 2009

JEEF DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL
 DIVISION DE MUNICIPALIDADES

SRP.FOA.JLMM.Fem

HORA

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° **0076**

SECCION 2da.-
LA CISTERNA, **10 FEB. 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Odontólogo , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorandum N° 0307 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 004, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que se indica ,

NOMBRE	: GONZALO JAVIER BARRIA ESPINOZA
R.U.T.:	: 15.637.667-1
CARGO	: Odontólogo
CATEGORÍA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 22 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(P.D.O.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE
FELIPE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POA.JLMM.Pcm. -

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo



[Handwritten Signature]
FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 0077
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 0274 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 043, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: PEDRO EDUARDO ONELL BRAVO
R.U.T.:	: 13.273.372-4
CARGO	: Médico
CATEGORÍA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

[FDO.] SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE
FELIPE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO

DECRETO -° 0078
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15, artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Matrona , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 284 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 022, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: CLAUDIA ANDREA FUENZALIDA AVILA
R.U.T.:	: 13.899.703-0
CARGO	: Matrona
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(PDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE
FELIPE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9.- Archivo



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

0079

DECRETO N° _____
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Enfermera, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 281 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0029 de fecha de Enero del 2008, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: MARICEL MATILDE MIRANDA SANDOVAL
R.U.T.	: 12.746.723-4
CARGO	: Enfermera
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.01.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO , **ALCALDE**
FELIPE ONGARO AHUMADA , **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 0080
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 0273 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 014, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: MANUEL ENRIQUE SALGADO LOAYZA
R.U.T.:	: 14.154.116-1
CARGO	: Médico
CATEGORÍA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 33 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE
PELIFE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POA.JLMM.Pcm. -

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo



FELIFE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OK

COMUNIDAD MUNICIPAL
OPCION DE PARTES
12 FEB. 2009

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **0081**
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, **10 FEB. 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONTROLORIA GENERAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACION
RECEPCION: **13 FEB. 2009**
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 291 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0037 de fecha de Enero del 2009, mediante el cual solicita la contratación, de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Ffazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: ROSA LORENA TORRES GUTIERREZ
R.C.T.	: 10.854.595-K
CARGO	: Administrativo
CATEGORIA	: E
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.01.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO BIZARRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL
SRP.FOA.JLMM.Fcm. ORGANA DE PARTES

13 MAR 2009

HORA: REGISTRO

REGISTRADO
PART. 88 Ley 18888
Por orden del Contralor
General de la Republica

00 MAR. 2009

JEFE DEPTO. DE
CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

0082

10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 279 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0039 de fecha de Enero del 2008, , mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: KAREM LORENA CARVAJAL VASQUEZ
R.U.T.	: 13.252.808-K
CARGO	: Médico
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.01.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO , ALCALDE
FELIPE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



[Handwritten signature]
**FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

OFICINA GENERAL DE REGISTROS
12 FEB. 2009

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO

DECRETO N° 0083

SECCION 2da.- 10 FEB. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Auxiliar de Servicio, para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.-El Memorandum N° 266 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 057, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE : SILVIA GLASFIRA RIVADENEIRA CASTILLO
 U.T. : 08.123.186-9
 CARGO : Auxiliar de Servicio
 CATEGORIA : F
 NIVEL : 15
 CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
 JORNADA : 44 Horas semanales
 FECHA INICIO : 01.01.2009
 FECHA TERMINO : 31.03.2009
 ITEM : Presupuesto de Salud
 OBS. : Registra Rol en Contraloría

CONTRALORIA GENERAL
 DIVISION DE MUNICIPALIDADES
 DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACION
 RECEPCION: 13 FEB. 2009
 SEC. REG. E INF.:
 JEFE DEPTO.:



ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



SECRETARIO MUNICIPAL



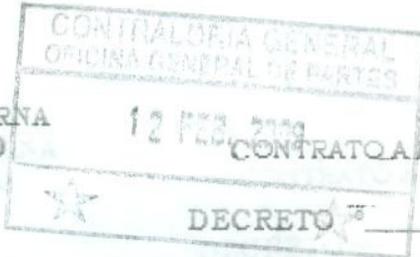
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.FOA.JLMM.Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 OFICINA DE PARTES
 13 MAR 2009
 HORA REGISTRO

REGISTRADO
 Ley 18695
 Por orden del Contralor General de la Republica
 05 MAR. 2009

JEFE DEPTO. DE
 CONTROL DE PERSONAL
 DIVISION DE MUNICIPALIDADES



I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO

DECRETO

0084

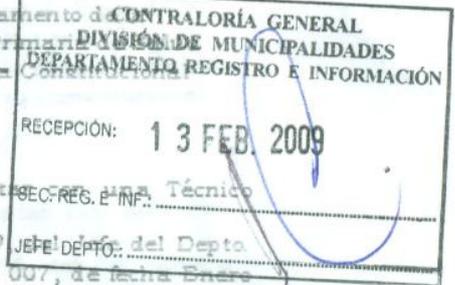
SECCION 2da.- 10 FEB. 2009 LA CISTERNA,

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Técnico Social, para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorandum N° 311 de fecha 23 de Enero del 2009 de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 007, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.



DECRETO:

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica,



NOMBRE	: DAYANA ROMINA GODOI PALMA
R.U.T.	: 15.700.416-6
CARGO	: Técnico Social
CATEGORIA	: C
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



ONGARO ARUMADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE

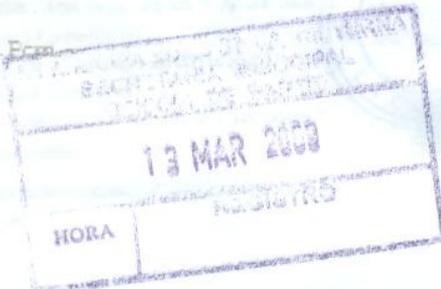
REGISTRADO

ART. 69 LEY 18895 Por orden del Contralor General de la República

03 MAR 2009

JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL DIVISION DE MUNICIPALIDADES

SRP.FOA.JLMM.Ecm



I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO 0085
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Matrón, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 305 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 006, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2008.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona se indica ,

NOMBRE : ROBERTO ESPINOZA BRAVO
R.U.T. : 12.905.391-7
CARGO : Matrón
CATEGORÍA : B
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 Horas semanales
FECHA INICIO : 01.01.2009
FECHA TERMINO : 31.03.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : Si Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE
PELIFE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo



PELIFE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 0086
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 0278 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 012, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE : FELIPE RICARDO PEÑA MARTINEZ
R.U.T.: : 15.143.606-4
CARGO : Médico
CATEGORÍA : A
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 22 Horas semanales
FECHA INICIO : 01.01.2009
FECHA TERMINO : 31.03.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : Registra Rol en Contraloría.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE
FELIPE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Fcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9- Archivo



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OK

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
12 FEB. 2009
CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 0087

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

SECCION 2da
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONTRALORIA GENERAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACION
RECEPCION: 13 FEB. 2009
SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de Administrativo, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorandum N° 0269 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 0087, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE a plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE : VALESKA MARINA GREENE AGUAYO
RUT.: 15.544.200-K
CARGO : Administrativo
CATEGORIA : E.
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 Horas semanales
FECHA INICIO : 01.01.2009
FECHA TERMINO : 31.03.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : No Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

Director Control

Handwritten signature

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEON ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

REGISTRADO
ART. 53 Ley 18895
Por orden del Contralor General de la Republica

05 MAR. 2009

JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

SRP.FOA.JEMM.Pcm

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES
13 MAR 2009
HORA

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 0089
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, **10 FEB. 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 277 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud , mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0055 de fecha de Enero del 2008, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: ALI IVAN CUADRADO CHIRIBOGA
R.U.T.	: 21.229.820-4
CARGO	: Médico
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 33 horas semanales
DESDE	: 01.01.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: No registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO , ALCALDE
FELIPE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Fcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes



[Handwritten Signature]
FELIPE ONGARO AHUMADA.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OK

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
12 FEB. 2009

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0090
SECCION 2da -
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria Municipal", y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades:

CONTRALORIA GENERAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACION
RECEPCION: 13 FEB. 2009
SEC. REG. E INF:
JEFE DEPTO.:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Auxiliar Paramédico de Farmacia , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 285 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud , mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0025 de fecha de Enero del 2008, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

Nombre :
Categoría :
Nivel :
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

- : **WLADIMIR ANDRES JIMÉNEZ RAVANALES**
- : 13.841.110-9
- : Auxiliar Paramédico de Farmacia
- : D
- : 15
- : Edo. Frei M.
- : **44** horas semanales
- : 01.01.2009
- : 31.03.2009
- : Presupuesto de Salud
- : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

DEPARTAMENTO DE SALUD
JORNADA
DESDE
HASTA
ITEM
OBSER

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE ,

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

FERRER ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

REGISTRADO
LEY 18698
Por orden del Contralor General de la Republica

SRP.FOAJLMM.Fcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES
13 MAR 2009
HORA
REGISTRO

05 MAR. 2009
JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
12 FEB. 2009

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0091
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15, artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Técnico de Nivel Superior Higienista Dental , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 296 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud , mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 033 de fecha de 01.01.2009 mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se indica que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

CONTRALORIA GENERAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACION

RECEPCION: 13 FEB. 2009

SEC. REG. E INF.:
JEFE DEPTO.:

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : VIVIANA PATRICIA TOBAR LOPEZ
 I.D.T. : 16.310.467-9
 CARGO : Técnico de Nivel Superior Higienista Dental
 CATEGORIA : C
 NIVEL : 15
 CENTRO DE SALUD : Edo. Frei M.
 JORNADA : 44 horas semanales
 DESDE : 01.01.2009
 HASTA : 31.03.2009
 ITEM : Presupuesto de Salud
 OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 Director Control

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 ALCALDE

FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.FOA.JLMM.Fern.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 OFICINA DE PARTES
 13 MAR 2009
 REGISTRO

REGISTRADO
 ART. 18 LEY 18695
 Por orden del Contralor General de la Republica
 05 MAR. 2009
 JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL
 DIVISION DE MUNICIPALIDADES

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **0092**
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Mairón, para el consultorio Santa Anselma.
- 2.- El Memorandum N°.276 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 021, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo, a la persona que se indica.

NOMBRE	: RAYMOND ALEX ARANEDA PEÑA
R.U.T.	: 15.661.968-K
CARGO	: Matrón
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.01.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO, **ALCALDE**
FELIPE ONGARO AHUMADA, **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRPFOA.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
6. Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

0093

10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378, el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 294 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud , mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0026 de fecha de Enero del 2008, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Ffazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: MARIO SEBASTIÁN MATAMALA CONEJERA
R.U.T.	: 15.441.808-3
CARGO	: Médico
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.01.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO , **ALCALDE**
FELIPE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 0094
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, **10 FEB. 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378, el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Odontólogo , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 329 de fecha 27 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud , mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0031 de fecha de Enero del 2008, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: CATHERINE FABIOLA REYNERO VILLAGRAN
R.U.T.	: 10.265.357-2
CARGO	: Odontóloga
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 22 horas semanales
DESDE	: 01.01.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO , **ALCALDE**
FELIPE ONGARO AHUMADA , **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

0095

10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15, artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Kinesióloga, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 302 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 056 de fecha de Enero del 2008, mediante el cual solicita la contratación, de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : **CLAUDIA ANDREA PINOCHET URZUA**
R.U.T. : 15.118.985.7
CARGO : Kinesióloga
CATEGORIA : B
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Edo. Frei M.
JORNADA : 33 horas semanales
DESDE : 01.01.2009
HASTA : 31.03.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : No Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO**, **ALCALDE**
FELIPE ONGARO AHUMADA, **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Fcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO ° 0097
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,**

10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Kinezióloga, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 303 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 056, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: CLAUDIA ANDREA PINOCHET URZÚA
R.U.T.:	: 15.118.985-7
CARGO	: Kinezióloga
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 11 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: No Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archíveza

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE
FELIPE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- CP. Partes
- 9.- Archivo



Felipe Ongaro Ahumada
**FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°
SECCION 2da -
LA CISTERNA,

0098

10 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Auxiliar de Servicio , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 265 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud , mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0045 de fecha de Enero del 2008, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: RUTH EUGENIA PEDRAZA DIAZ
RUT	: 6 591 487-5
CARGO	: Auxiliar de Servicio
CATEGORIA	: F
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.01.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OESE	: NO Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO , **ALCALDE**
FELIPE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Pern -

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- U. Remuneraciones
- 6.- Of. Partes
- 7.- Archivo




FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO

DECRETO ° 0099

**SECCION 2da.-
LA CISTERNA,**

13 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 *Orgánica Constitucional* de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Psicóloga, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorandum N° 280 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 008, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: ROSSANA VERÓNICA MADRID GOMEZ
R.U.T.:	: 14.198.876-K
CARGO	: Psicóloga
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 22 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

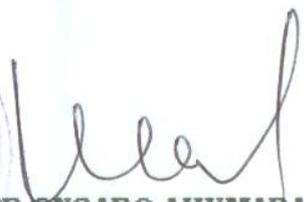
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)**
FELIPE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9.- Archivo


**FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

0100
DECRETO N° _____/
SECCION 2da -
LA CISTERNA, 13 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Químico Farmacéutico Comunal.
- 2.- El Memorandum N° 275 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0052 de fecha de Enero del 2008, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: NICOLAS RODRIGO PEREDO SANDOVAL
R.U.T.	: 13.667.929-5
CARGO	: Químico Farmacéutico
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Departamento de Salud
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.01.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)**
FELIPE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- ~~Comisaría Municipal~~
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo




FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 0101

SECCION 2da.-

LA CISTERNA, 13 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Psicólogo , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorandum N° 0287 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 0011, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: ESTEBAN SEBASTIÁN MUÑOZ VALDES
R.U.T.:	: 15.462.544-5
CARGO	: Psicólogo
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 33 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(PDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)
FELIPE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI/POA.JLMM.Pcm. -

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9.- Archivo



[Handwritten Signature]
**FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 0102
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

13 FEB. 2009

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 328 de fecha 27 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0038 de fecha de Enero del 2008, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : **MARILYN PAZ ROMERO BARRA**
R.U.T. : 14.193.350-7
CARGO : Médico
CATEGORIA : A
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Edo. Frei M.
JORNADA : 33 horas semanales
DESDE : 01.01.2009
HASTA : 31.03.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA** , **ALCALDE (S)**
FELIPE ONGARO AHUMADA , **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0103,
SECCION 2da.- 13 FEB. 2009
LA CISTERNA,

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.895 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 20.157 de 05/01/2007, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud y modifica la leyes N° 19.378 y 19.813.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La aprobación del Reglamento del Ministerio de Salud DFL N° 47, con fecha 27/09/2007, Disposiciones Transitorias, "Artículo octavo : Los técnicos de salud que, a la fecha de esta ley, estén clasificados en la categoría d) del artículo 5° de la ley N° 19.378, y que ha dicha fecha o hasta el 31 de diciembre de 2010 acrediten estar en posesión de un título de técnico de nivel superior, a los que se refiere el artículo 35 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, pasarán, por el sólo ministerio de la ley, a la categoría c), en la siguiente fijación de dotación, manteniendo la calidad de contratado a plazo fijo o indefinido que tuviere al momento del traspaso".

De los cambios que se produzcan a causa de la aplicación de este artículo, informarán las entidades administradoras al Servicio de Salud en cuyo territorio de competencia se encuentran ubicadas.

2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

1.- TRASPASASE, a contar del 1ero de Enero de 2009, a la Categoría C, a las funcionarias que acreditan posesión de un título de Técnico de Nivel superior en Enfermería, dependientes de esta Administración de Salud, las que ha continuación se señalan:

Nombres Completo:	Centro de Salud	Situación:		Traspaso de		Calidad
Técnicos de Nivel Superior en Enfermería		Categoría	Nivel	Categoría	Nivel	
Olga Yenny Cea Zúñiga	Edo. Frei M.	D	10	C	10	Titular
Maria Elena Fierro Gómez	Edo. Frei M.	D	13	C	13	Titular
Daniela Rocío Galaz Miranda	Edo. Frei M.	D	11	C	11	Titular
María de Los Angeles Lizama Ibáñez	Edo. Frei M.	D	3	C	3	Titular
Doris de las Mercedes López Peña	Edo. Frei M.	D	10	C	10	Titular
Beatriz del Carmen Moraes Lizama	Edo. Frei M.	D	5	C	5	Titular
Vinka Salomé Moya Vera	Edo. Frei M.	D	10	C	10	Titular
María Valeria Mundaca Solís	Edo. Frei M.	D	8	C	8	Titular
Yemilet Nancy Olivares	Edo. Frei M.	D	10	C	10	Titular

Karina Macarena Rojas Cáceres	Edo. Frei M.	D	15	C	15	Titular
Patricia Severino Carrasco	Edo. Frei M.	D	8	C	8	Titular
Lily Soledad Muñoz Granadino	Edo. Frei M.	D	8	C	8	Titular

2.- El Departamento de Salud, la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro-

FDO., MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

FELIPE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

ML/FOA/JLMM/Pcm.-
DISTRIBUCION.-

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipalidad
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dir. Adm. y Finanzas
- 5.- Dpto. Salud
- 6.- Interesado.
- 7.- Dpto. Contabilidad
- 8.- Remuneraciones
- 9.- Of. Partes
- 10.- Archivo



[Handwritten signature of Felipe Ongaro Ahumada]

**FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-**

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0104,
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

13 FEB. 2009

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N° 20.157 de 05/01/2007, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud y modifica la leyes N° 19.378 y 19.813.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La aprobación del Reglamento del Ministerio de Salud DFL N° 47, con fecha 27/09/2007, Disposiciones Transitorias, "Artículo octavo : Los técnicos de salud que, a la fecha de esta ley, estén clasificados en la categoría d) del artículo 5° de la ley N° 19.378, y que ha dicha fecha o hasta el 31 de diciembre de 2010 acrediten estar en posesión de un título de técnico de nivel superior, a los que se refiere el artículo 35 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, pasarán, por el sólo ministerio de la ley, a la categoría c), en la siguiente fijación de dotación, manteniendo la calidad de contratado a plazo fijo o indefinido que tuviere al momento del traspaso".

De los cambios que se produzcan a causa de la aplicación de este artículo, informarán las entidades administradoras al Servicio de Salud en cuyo territorio de competencia se encuentran ubicadas.

2.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

1.- **TRASPASASE**, a contar del 1ero de Enero de 2009, a la Categoría C, a las funcionarias que acreditan posesión de un título de Técnico de Nivel superior en Enfermería, dependientes de esta Administración de Salud, las que ha continuación se señalan:

Nombres Completo:	Centro de Salud	Situación:		Traspaso de		Calidad
Técnicos de Nivel Superior en Enfermería		Categoría	Nivel	Categoría	Nivel	
Corina Ester Paredes Herrera	Sta. Anselma	D	01	C	01	Titular
Isabel Cristina Vásquez Lobos	Sta. Anselma	D	14	C	14	Titular
Mónica Dalila Mendoza Faúndez	Sta. Anselma.	D	06	C	06	Titular
Marcela Soledad Huenullán Guzmán	Sta. Anselma	D	08	C	08	Titular
Marcela Leticia Retamales Delgado	Sta. Anselma	D	05	C	05	Titular
Rosa del Carmen Martínez Silva	Sta. Anselma	D	07	C	07	Titular

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **0105**
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, **13 FEB. 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1899 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Kinesióloga , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 304 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud , mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0023 de fecha de Enero del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: ROSSANA CRISTINA CEPPI CARTAGENA
R.U.T.	: 9.153.135-6
CARGO	: Kinesióloga
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 33 horas semanales
DESDE	: 01.01.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
CESE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)**
FELIPE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.FOA.JLMM Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO ° 0106
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 13 FEB. 2009**

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Enfermera, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Memorandum N° 288 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 013, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

DECRETO:

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica,

NOMBRE	: ROSSANA PATRICIA PEZOA URBINA
R.U.T.	: 13.775.122-4
CARGO	: Enfermera
CATEGORÍA	: E
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(PDO.) MANUEL LEON TURRIETA, ALCALDE (5)
FELIPE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (3)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- CP. Partes
- 9.- Archivo



[Handwritten signature]
FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (3)

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

0107

13 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La necesidad del Departamento de Salud de contar con un Auxiliar Paramédico de Enfermería, para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorando N° 001 de fecha 02 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta el Requerimiento de Contrato en calidad de reemplazo N° 114 de fecha Diciembre del 2008, de la persona que más abajo se indica a contar del 19 de Diciembre del 2009 y mientras dure la Licencia Médica de la Titular doña Gladys Morales Rojas.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, en calidad de reemplazo a la persona que se indica.

NOMBRES	: SUSAN ANGELICA MANCINI NUÑEZ
R.U.T.	: 11.433.796-K.-
CARGO	: Auxiliar Paramédico de Enfermería
CATEGORIA	: D
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 19.12.2008.-
HASTA	: Término de la Licencia M. de la Titular Doña Gladys Morales Rojas.
ITEM	: PRESUPUESTO DE SALUD
OBS.	: Pose Rol en Contraloría Gral. De la Republica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría

General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO, MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

FELIPE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

ML/FOA/JLMM/Fcm.

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dir. de Control
- 5.- Dir. Administración y Finanzas
- 6.- recursos humanos
- 7.- Dpto. Salud
- 8.- U. Remuneraciones
- 9.- Of. Partes



[Handwritten signature]
FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 0108
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,**

13 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Técnico de Nivel Superior Higienista Dental, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 809 de fecha 28 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 010, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE : ELIZABETH SUSANA MARDONES MARDONES
R.U.T. : 16.810.350-6
CARGO : Técnico Nivel Superior Higienista Dental
CATEGORÍA : C
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 Horas semanales
FECHA INICIO : 01.01.2009
FECHA TERMINO : 31.03.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : Si Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)**

FELIPE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

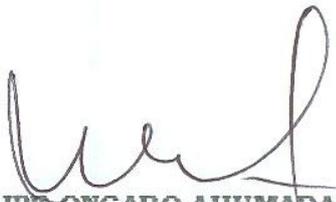
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (3 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9.- Archivo




**FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

0109

13 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 271 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0044 de fecha de Enero del 2008, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : **LUCIA MIREYA BAJAS SALAS**
R.U.T. : 9.588.981-6
CARGO : Administrativo
CATEGORIA : E
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Edo. Frei M.
JORNADA : 44 horas semanales
DESDE : 01.01.2009
HASTA : 31.03.2009
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : No Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)**
FELIPE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo




FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **0110**
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, **13 FEB. 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 315 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0053 de fecha de Enero del 2008, mediante el cual solicita la contratación, de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: MARIA ISABEL AGUIRRE MUNIZAGA
R.U.T.	: 7.515.026-1
CARGO	: Administrativo
CATEGORIA	: E
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.01.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OESE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

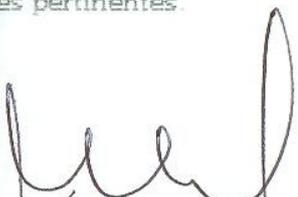
FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, **ALCALDE (S)**
FELIPE ONGARO AHUMADA, **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.FOA.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- ~~RECEIVED~~
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo




FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 0111
SECCION 2da
LA CISTERNA, 13 FEB. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.-El Memorandum N° 0272 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 109, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que se indica ,

NOMBRE	: IVETTE ELIZABETH ORTEGA DIAZ
R.U.T.:	: 15.929.301-7
CARGO	: Administrativo
CATEGORÍA	: E
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 08.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

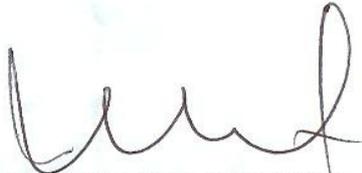
(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
FELIPE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administrativa
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo




FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO A PLAZO FIJO

DECRETO N° **0112**

SECCION 2da.- **13 FEB. 2009**
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.696 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 313 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 051, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que se indica ,

NOMBRE	: MARIA ELENA GARCIA MADRID
R.U.T.:	: 8.374.374-3
CARGO	: Administrativo
CATEGORÍA	: E
NIVEL	: 13
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

[FDO.] MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)
PELIPE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario M. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9- Archivo



[Handwritten Signature]
PELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **0113**
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, **13 FEB. 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1899 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Odontóloga, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 298 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe (S) del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 020, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: LEIBIS CECIBEL ARBOLEDA NAVARRETE
R.U.T.	: 22.696.550-5
CARGO	: Odontóloga
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.01.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

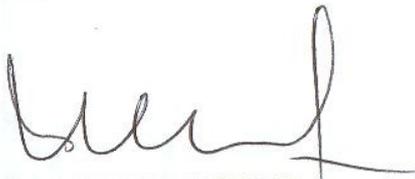
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)**
FELIPE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI POA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes


FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° **0114**
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, **13 FEB. 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.878; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Psicólogo , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 0286 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 047, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: GUIDO GABRIEL SAAVEDRA LILLO
R.U.T.:	: 14.155.657-6
CARGO	: Psicólogo
CATEGORÍA	: E
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 22 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: No. Registra Rol en Contraloría

ANOTESE COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

(PDO.) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (5)
PELPE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (3)
Lo que comunico a Ud. , para su conocimiento y fines pertinentes.

MLI.POF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 Copias)
- 8.- OP. Partes



PELPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (3)

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00115,
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, **19 FEB. 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Kinesiólogo, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 293 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0019 de fecha de Enero del 2008, mediante el cual solicita la contratación, de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Ffazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: MAURICIO ANDRES AGURTO WILLIAMSON
R.U.T.	: 15.633.150-3
CARGO	: Kinesiólogo
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 33 horas semanales
DESDE	: 01.01.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO , ALCALDE
FELIPE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

.FOA.JLMM.Fem.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo




FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO

DECRETO ° 00116

**SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 19 FEB. 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Auxiliar de Servicio, para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 268 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 001, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: VICTOR DAVID ACEVEDO LEIVA
R.U.T.:	: 9.195.490-7
CARGO	: Auxiliar de Servicio
CATEGORÍA	: F
NIVEL	: 13
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
FELIPE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OP. Partes
- 9.- Archivo



[Handwritten Signature]
**FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00117,
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, **19 FEB. 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Terapeuta Ocupacional , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 297 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Departamento de Salud , mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 0034 de fecha de Enero del 2008, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.01.2009.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: JOHANNA VALENCIA TOLVETT SEPULVEDA
R.U.T.	: 14.171.672-7
CARGO	: Terapeuta Ocupacional
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 22 horas semanales
DESDE	: 01.01.2009
HASTA	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

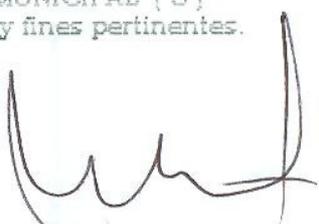
FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO FIZARRO , **ALCALDE**
FELIPE ONGARO AHUMADA , SECRETARIO MUNICIPAL (S)
lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.FOA.JLMM.Fern.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes




FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 DE 1996 "Estatulo Docente".

TENIENDO PRESENTE: 1. Que doña Maria Teresa Campos Aqueveque, docente de la Escuela Antú de este Municipio, ha solicitado acogerse a retiro voluntario con derecho a la bonificación contemplada en la Ley N° 20.158.

2° Que la Ilustre Municipalidad de San Ramón ha remitido oficio N° 6/A de fecha 9 de enero de 2009, mediante el cual informa que la profesional se acogió a retiro voluntario de acuerdo a lo establecido en la citada Ley.

3° Que de acuerdo a lo consignado en Dictámenes Nos. 38967 y 32624 ambos de 2008 emitidos por Contraloría General de la República, más el memorando N° 61 de 2008 de la Dirección de Asesoría Jurídica, más lo señalado anteriormente, este Municipio debe proceder a poner termino al nombramiento en calidad de titular que mantiene la citada profesional, sin derecho a la bonificación determinada en la Ley.

DECRETO:

1° PONESE TERMINO al nombramiento en calidad de titular que mantiene la profesional que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo señalado en los considerando del presente decreto:

NOMBRE	:	CAMPOS AQUEVEQUE MARIA TERESA
RUN	:	5.130.826-3
FUNCION	:	DOCENTE
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA ANTÚ
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE FEBRERO DE 2009
CAUSAL	:	DICTAMENES NOS. 32624 y 38967

2° ESTABLECESE que a la profesional, de acuerdo a lo señalado en los puntos 1 y 2 del presente decreto, no le corresponde percibir indemnización alguna por parte de este Municipio.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRASCRIBASE a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
LUIS FELIPE ONGARO AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.LFOA.RFF.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal (2 c.).
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación.
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. De Partes.
9. Archivo.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° **00119** /
Secc. 2da.

LA CISTERNA, **27 FEB. 2009**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 32 de fecha 09 de Febrero del 2009.
- 2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a don JAIME MACAYA VILLEGAS, Cedula de Identidad N° 6.369.038-4, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., a contar del 09 de Febrero del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, para desempeñarse en la Dirección de Aseo y Ornato, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

3.- **TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente

4.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE

FDO)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, ANA MARIA VILLAGRA MASSERA, SECRETARIO MUNICIPAL (S), Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP/AMV/MTG/NSS/llm-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- DIDECO
- 5.- Direc. Adm Y Finanzas
- 6.-Depto. Recursos Humanos
- 7.-Depto. Remuneraciones.
- 8.-Depto. Bienestar
- 9.-Of. De Partes
- 10.- Archivo



**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

CONTRATO A PLAZO FIJO

00120

DECRETO ° _____/

SECCION 2da.-

LA CISTERNA, **27 FEB. 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Terapeuta Ocupacional , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 312 de fecha 23 de Enero del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 058, de fecha Enero 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Enero del 2009.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: VINKA DANIELA MARTINEZ ESCOBAR
R.U.T.:	: 15.668.849-5
CARGO	: Terapeuta Ocupacional
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 22 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.01.2009
FECHA TERMINO	: 31.03.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: No Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE.-**

ANAMARIA VILLAGRA MASSERA, **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.AVM.JMM.jm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9- Archivo


ANAMARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

27 FEB. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 41° bis del Estatuto Docente, corresponde designar a los profesionales de la educación que más adelante se individualizan, por los meses de enero y febrero de 2009, considerando que, al mes de diciembre de 2008, registran nombramientos vigentes en forma continua por más seis meses, en calidad de reemplazantes.

2. Que los profesionales que más abajo se individualizan, cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contrata, a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, para cumplir funciones en el Liceo Portal a contar del 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2009, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° bis del Estatuto Docente, en la jornada diurna:

NOMBRES	RUN	N° HRS.	ASIGNATURA	FUNCION	NIVEL
ARIAS BARAHONA PAULINA	13917215-9	5	LENGUAJE	DOCENCIA	BASICA
FIGUEROA ARANCIBIA LETICIA	14337736-9	3	LENGUAJE	DOCENCIA	BASICA
MICIN CARVALLO VINKA	9472015-K	1	EDUC. TECNO.	DOCENCIA	MEDIA
MORA RAMIREZ ENRIQUETA	10119106-0	5	RELIGION	DOCENCIA	MEDIA
OYARCE DIAZ LUISA	14319353-5	5	RELIGION	DOCENCIA	BASICA
PEREZ BROWN PABLO	12457659-8	8	BIOLOGIA	DOCENCIA	MEDIA
RAMOS VOLTA CARLOS	12038422-8	5	FISICA	DOCENCIA	MEDIA
ROGERS MUÑOZ SIMON	15919379-9	2	FILOSOFIA	DOCENCIA	MEDIA
RÓJAS MICHEA RODRIGO	15842209-3	8	E.G.B.	DOCENCIA	BASICA
SILVA DONOSO SARA	13777166-7	5	MATEMATICA	DOCENCIA	MEDIA
TOBAR DE LA JARA MONICA	5776671-9	1	LENGUAJE	DOCENCIA	BASICA
TOBAR MARQUEZ JOSE	15366935-K	2	HISTORIA	DOCENCIA	MEDIA
TORO BASIGNAN ELENA	14148381-1	6 6	HISTORIA	DOCENCIA	BASICA MEDIA
TRUJILLO BERMUDEZ FRANCISCO	5818945-6	1	EDUC. FISICA	DOCENCIA	MEDIA
WUTH CAMPAÑA ALVARO	8315724-0	1	EDUC. MUSICAL	DOCENCIA	MEDIA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más los beneficios que les correspondieren en derecho, de acuerdo a la legislación vigente.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República, para su registro.

(Ido.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.AMVM.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.
- 2009-02-18


SECRETARIO MUNICIPAL
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

00122

DECRETO EXENTO N° _____ /

SECCION SEGUNDA

LA CISTERNA, 27 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

1.- El Decreto N° 513 de fecha 07.10.2008, mediante el cual se instruye Investigación Sumaria en contra del funcionario Benito Cortes Merdech, Auxiliar Grado 17°, con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos informados por la Jefa de Recursos Humanos a través de Memorandum N° 729 de 2008, designándose Investigador a doña Amelia González.-

2.- El Decreto N° 4539 de fecha 09.12.2008, mediante el cual se eleva a Sumario Administrativo la Investigación indicada anteriormente.

3.- La propuesta del Fiscal de aplicar a don Benito Cortes Merdech la medida disciplinaria de Destitución, establecida en el artículo 120 letra d), en relación con el artículo 123, letra a), ambos de la Ley N° 18.883 por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar;

4.- La Notificación por carta certificada practicada con fecha 27-01.2009 a don Benito Cortes Merdech de la aplicación de la medida disciplinaria;

5.- La certificación emitida por el Secretario Municipal (s) con fecha 27.01.2009;

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan

6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y dice relación con la Ley N° 18.883 y que dice relación con la ley N° 18.883:

DECRETO

1.- APLICASE a don **BENITO CORTES MERDECH**, Auxiliar Grado 17°, la medida disciplinaria de "**DESTITUCIÓN**", establecida en el artículo 120, letra d), en relación con el artículo 123, letra a), ambos de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 513 de fecha 07.10.2008

2.- REGISTRESE en la Contraloría General de la Republica

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO. ALCALDE

ANAMARIA VILLAGRA MASSERA. SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.


ANAMARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SRP/AMVngm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la Republica
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 5.- Depto. de Recursos Humanos
- 6.- Dir. de Aseo
- 7.- Archivo

00123

DECRETO N° _____ /
SECCION SEGUNDA
LA CISTERNA, 27 FEB. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

1.- El Memorandum N° 457 de fecha 20 de Febrero de 2009, del Jefe Departamento de Salud, mediante el cual informa que la funcionaria Srta. Claudia Iturra Baeza, Nutricionista del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, hizo uso de su Feriado Legal, a contar del 02 de Febrero hasta el 27 de Febrero de 2009, sin que las autorizaciones correspondientes fueran firmadas por su Jefe Directo;

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia al margen del Memorandum ya mencionado disponiendo Sumario Administrativo y designando Fiscal a don Carlos Morales Saavedra, Medico Director del Consultorio Eduardo Frei Montalva y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y dice relación con la Ley N° 18.883:

DECRETO

1.- **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, en contra la funcionaria Srta. Claudia Iturra Baeza, Nutricionista del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, con el objeto de determinar presuntas responsabilidades administrativas, en los hechos denunciados por el Jefe Departamento de Salud, a través de Memorandum N° 457 de fecha 20.02.2009.

2.- **DESIGNASE** Fiscal, a don Carlos Morales Saavedra, Medico, Director del Consultorio Eduardo Frei Montalva, quien para estos efectos se encontrara bajo la supervigilancia de la Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFÍQUESE** al investigador de esta designación.

4.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO. ALCALDE
ANAMARIA VILLAGRA MASSERA. SECRETARIA MUNICIPAL (S).-
Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines


ANAMARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SRP/AMV/ngm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la Republica
- 2.- Dirección Control
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección Asesoría Jurídica
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Depto Salud
- 7.- Dr. Carlos Morales Saavedra (c/ant)
- 8.- Remuneraciones
- 9.- Archivo.

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficios N° 314 de 2008, la Dirección del Liceo Olof Palme informa que la docente Mercedes Yáñez, se encuentra con licencia médica, por que lo que requiere la designación de un profesional para cubrir la necesidad.

2. Que la profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazante al profesional de la Educación que a continuación se individualiza, en virtud de la licencia médica de doña Mercedes Yáñez Neira:

NOMBRE	:	JARA SALAZAR EUGENIA GLORIA
RUN	:	10.761.716-7
FUNCION	:	DOCENTE
ASIGNATURA	:	CONTABILIDAD
N° HORAS	:	11 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	26 DE DICIEMBRE DE 2008
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2008
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
JORNADA	:	DIURNA
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más las asignaciones que le correspondieren en derecho de acuerdo a la legislación vigente.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República, para el registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.AMVM.RFF.EFQ.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Unidad de Recursos Humanos DEM.
6. Departamento de Educación (2 c.)
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Unidad de Licencias Médicas.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-



Anna Maria Villagra Massera
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 41° bis del Estatuto Docente corresponde designar a los profesionales de la educación que más adelante se individualizan, por los meses de enero y febrero de 2009, considerando que, al mes de diciembre de 2008, registran nombramientos vigentes en forma continua por más seis meses, en calidad de reemplazantes.

2. Que los profesionales que más abajo se individualizan, cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contrata, a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, a contar del 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2009, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° bis del Estatuto Docente, cumpliendo la función de docencia en los establecimientos que se señalan:

NOMBRES	RUN	N° HRS.	ASIGNATURA	NIVEL	ESTABLECIMIENTO
MORAGA VARGAS PAOLA	11860029-0	30	E.G.B.	BASICA	ESCUELA NACIONES UNIDAS
JARA SALAZAR EUGENIA	10761716-7	11	CONTABILIDAD	MEDIA	LICEO OLOF PALME

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más los beneficios que les correspondieren en derecho, de acuerdo a la legislación vigente.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República, para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.AMVM.RTF.EFQ.naa.
DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.
- 2009-01-05



DECRETO N° 00126 /
Secc. 2da..
LA CISTERNA, 27 FEB. 2009

VISTOS:

1.- Que mediante Decretos Sección 2da. N°s, 029,031,038 y 049, todos de fecha 21/01/09, se dispuso la Designación en calidad de Contrata Municipal de los señores; HERNAN MEZA BUSTOS, Cedula de Identidad N° 10.833.158-5, RAUL PARDO ARANEDA, Cedula de Identidad N° 13.545.905-4, LEONARDO BERTI LASTARRIA, Cedula de Identidad N° 13.090.930-2 y PABLO ARANDA SAID, Cedula de Identidad N° 16.122.200-3, a contar del 1° de Enero del 2009, y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del mismo año.

2.- Que razones de buen servicio municipal hacen necesario poner termino a los contratos ya citados a contar del 1° de Marzo del año en curso.

3.- Las notificaciones de dicho termino de Contratos efectuados a cada uno de los interesados con fecha 27 de Febrero del 2009.

TENIENDO PRESENTE:

1° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

D E C R E T O :

1.- PONESE TERMINO, a contar del **01 de Marzo del 2009**, a las siguientes Contratas Municipales:

- HERNAN MEZA BUSTOS, Cedula de Identidad N° 10.833.158-5, Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R.
- RAUL PARDO ARANEDA, Cedula de Identidad N° 13.545.905-4, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R.
- LEONARDO BERTI LASTARRIA, Cedula de Identidad N° 13.090.930-2, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R.
- PABLO ARANDA SAID, Cedula de Identidad N° 16.122.200-3, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que los funcionario antes individualizados no mantienen deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

3.- PÁSE, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- ANA MARIA VILLAGRA MASSERA, SECRETARIO MUNICIPAL .- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP.AMV.MTG.NSS.lm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas.
- 5.- Oficina de la Mujer
- 6.- Depto. de Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones
- 8.- Oficina de Partes/9 Archivo



[Handwritten signature]
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)